

10234/2025 PGEN COMFAMILIAR NARIÑO - REPORTE ERROR PLATAFORMA E-SIGNA, IMPOSIBILIDAD CARGUE OFICIOS.

 Resumir



Angela Maria López Ferreira

Para:  Liliana Castillo Cuero



 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



Mié 10/12/2025 19:39

 **Importancia alta**

 102342025 PGEN COMUNIC...
122 KB

 102342025 PGEN REQUIERE ...
126 KB

 102342025 PGEN REQUIERE ...
120 KB

 102342025 PGEN REQUIERE ...
140 KB

 esign_merged.pdf
37 KB

 5 archivos adjuntos (545 KB)  Guardar todo en OneDrive - Superintendencia de Subsidio Familiar  Descargar todo

Cordial saludo Dra. Liliana,

Según lo informado el día de hoy en las instalaciones de la coordinación, remito error arrojado en mi usuario de E-SIGNA, siendo la dificultad técnica que impidió continuar con el cargue de los oficios librados dentro del expediente de la referencia; junto a este soporte, anexo relación y cada una de las piezas sustanciadas y/o proyectadas por la suscrita:

1. Se proyectó oficio, a través del cual se comunicó al Director Administrativo de la Corporación, el auto por medio del cual se abre una averiguación preliminar dentro del trámite de la referencia.
2. Se proyectó oficio, a través del cual se requirió a la Revisoría Fiscal de la Corporación, para allegar documentación.
3. Se proyectó oficio, a través del cual se solicitó a la Superintendencia Nacional de Salud, allegar documentación.
4. Se proyectó oficio, a través del cual se solicitó a la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño de la Contraloría General de la República, allegar documentación.

Atentamente,

Angela María López Ferreira
Contratista

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
correointernosns@supersalud.gov.co

Ref: 10234/2025/PGEN

Asunto: Solicitud de información en el marco de la apertura de indagación preliminar.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 1° del Decreto 2595 de 2012, en especial la del numeral 8° del artículo 16 ibidem, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo tercero del auto de apertura de averiguación preliminar de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2025, en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, se solicita respetuosamente, se sirva remitir con destino a la presente actuación, la siguiente documentación:

- 1.** Copia de la Resolución No. 6761 del 29 de junio de 2021, mediante la cual se autorizó el retiro voluntario de la EPS COMFAMILIAR de Nariño.
- 2.** Información sobre el estado actual del proceso de liquidación.
- 3.** Identificación del agente liquidador designado y sus informes de gestión.
- 4.** Soportes de los lineamientos impartidos sobre uso de recursos en procesos de liquidación, especialmente los derivados de la Circular 0312 de 2022.

La información debe ser allegada dentro del término señalado a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia Del Subsidio Familiar, al correo electrónico de la Entidad ssf@ssf.gov.co

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Cordialmente,

INÉS LORENA LLANOS CASTRO

Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las
Medidas Especiales

Proyectó: Angela María López Ferreira/ contratista/ Grupo de Responsabilidad Administrativa / 
Revisó: Liliana Castillo Cuero/ Coordinadora Grupo de Responsabilidad Administrativa

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2